

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \varnothing \varnothing FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Las oposiciones.—Escalafón del Magisterio.—Sobre un pleito.
Asociaciones de Maestros.—Ronda.
Ecos del Magisterio.—Las restringidas.
Revista legislativa.—Oposiciones restringidas provinciales.
 Relación de los Maestros y Maestras

del segundo Escalafón que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas a 3.000 pesetas (continuación).

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta».—Disposiciones varias de interés general.

Informaciones del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

POR
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE ACTUALIDAD

Las oposiciones.—Hemos publicado en nuestro número anterior las instrucciones dictadas para reglamentar y acelerar los ejercicios de oposiciones restringidas al primer Escalafón.

Nuestros lectores han sido los primeros en conocerlas; y nos hemos apresurado a la inserción por el gran interés que tienen y por las muchas preguntas que recibíamos sobre el asunto. En esas instrucciones se resuelven muchas de las dudas que se nos consultaban y que nosotros no podíamos resolver antes. Ahora la mayor parte de ellas están claras.

Con arreglo a esas instrucciones, los tribunales darán unos cuestionarios, que serán muy amplios, pues ya se indica que han de reducirse a «epígrafes». Habrán de darse ocho días antes de los ejercicios, y no hay que decir que los insertaremos inmediatamente, para conocimiento de todos los interesados.

El ejercicio práctico que exigía una sesión de Escuela completa, y que parecía a todos que había de alargar los ejercicios indefinidamente, ha quedado reglamentado en una forma que aleja el peligro de la duración excesiva, o, por lo menos, lo disminuya mucho, y además evita las molestias que pudiera producir hacer públicamente, y de palabra, la crítica de una Escuela.

Serán varios los que pueden asistir a la vez a una Escuela para observar la marcha de ella, tomar datos y hacer después una exposición de sus impresiones y juicios por escrito. Habrá una sesión entera para cada opositor; pero como a la vez pueden actuar varios, resultará que este ejercicio, que se consideraba como el escollo de estas oposiciones, como el que había de alargarlas años, quedará reducido, en su duración, a modestos límites. Por algo decíamos nosotros, hace muchos días, que suspendieran nuestros lectores sus opiniones y sus cálculos acerca de la duración de los ejercicios hasta que se diesen las instrucciones anunciadas.

—Recordamos que el plazo para solicitar no termina hasta el día 17 del actual. Descontando los cinco domingos, el día de S. M. la Reina y el de Todos los Santos, hacen siete días que se han añadido a la fecha de terminación del día 10, con aplauso de todos.

—Las instancias y memorias presentadas hasta ahora son muy numerosas; forman montones imponentes, que se es-

tán clasificando y registrando. No podemos dar aún el número exacto, ni serviría para nada, quedando todavía unos días para la admisión. Esperamos dar relación completa, por tribunales, en plazo breve.

—Respecto a las otras oposiciones, nada tenemos que añadir hoy. Continuamos publicando relaciones de Maestros y Maestras aspirantes de derechos limitados. Calculamos que han solicitado unos dos mil a dos mil quinientos, en total, aunque las plazas que han de darse son solamente quinientas.

Es sencillamente lamentable que no haya más plazas, pues esto ha retraído mucho a los interesados, y aun así se ve claramente el afán de demostrar su competencia.

—En cuanto a las oposiciones libres, aun no ha publicado la «Gaceta» las vacantes de Maestros y Maestras que nuestros lectores conocen hace ya varios días.

Pueden ir preparando, no obstante, las relaciones que han de presentar en su día, teniendo en cuenta que la relación que hagan es provisional, y que algunas de las plazas reseñadas pueden ser eliminadas.

Cuando aparezcan oficialmente las listas se admitirán reclamaciones, por si hay alguna que esté solicitada en otros turnos. Debemos recordar, no obstante, que las solicitudes presentadas en junio o julio último no son aplicables más que a las vacantes producidas después de 1 de julio. Las anteriores sólo pueden adjudicarse a los que las tuvieran solicitadas en las convocatorias de junio o diciembre de 1923 en condiciones reglamentarias.

No lo olviden, porque recibimos cartas diciendo que algunas de esas Escuelas las han solicitado en junio y julio pasados, y tales peticiones no tienen valor para plazas que habían quedado vacantes antes de 1 de julio.



Escalafón del Magisterio.—Se ha publicado una modificación del Escalafón del Magisterio que afecta a la colocación de los Maestros desde el número 60 al 205, y en Maestras desde el 79 al 258. Las alteraciones son efecto de una sentencia del Tribunal Supremo. Hay Maestros que descienden de sueldo y otros que ascienden.

Tememos que esto dé lugar a otros pleitos, y tememos también que todo ello, sumado a los obstáculos que ya existían, den al traste definitivamente con el Escalafón.



Sobre un pleito.—Nuestro compañero y amigo D. Carmelo S. Ruiz, nos encarga demos la noticia de haber dado el Supremo sentencia favorable en el pleito que seguían los opositores del año 1918, contra la Real orden de 24 de junio de 1922, defendido por el Sr. Gascón y Marín.

Nos encarga, igualmente, que los que no hicieron efectivas las cuotas, lo hagan a la mayor brevedad posible.

Asociaciones de Maestros

Ronda.—Con objeto de que puedan tomar parte en la elección de Junta directiva de esta Asociación para el año próximo el mayor número posible de asociados, en sesión del día 9 de noviembre, se ha acordado que ésta tenga lugar el domingo, día 14 del mes de diciembre, a las tres de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Duquesa de Parcent, Grupo Escolar Verge, de esta ciudad, con carácter de Junta general ordinaria. En ella se leerá además la Memoria anual y se designará el domicilio social para dicho año; previniéndose que de no poder verificarse de primera convocatoria, por falta de número, lo será de segunda el domingo siguiente, día 21, en el mismo sitio y a la misma hora, y en él podrá efectuarse cualquiera que sea el número de los que tomen parte en ella.

Aunque la Asociación consta actualmente de 68 afiliados, no tienen derecho a tomar parte en la elección, como en años anteriores, nada más que los que ejercen o residen en el partido, y éstos ascienden a 38, debiendo concurrir, personalmente o por escrito, por lo menos 20 para poder efectuarse la votación de primera convocatoria. Los cargos a proveer son: presidente, vicepresidente, tesorero, contador, secretario y dos vocales.

El Presidente, LOPE DE VEGA. El Secretario, JUAN AVILES.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 4.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Josefa Muñoz Alcoba y otras, Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras, contra la Real orden de 7 de diciembre de 1920.

—Otra dejando sin efecto la Real orden de 26 de septiembre último, sobre anulación de la creación de las Escuelas a que se contrae la relación que se publica.



10 OCTUBRE.—O.—DERECHOS LIMITADOS.—Visto el expediente incoado por D. Manuel Ruza García, Maestro de la Escuela nacional de Remesar (Pontevedra), núm. 2.449 del segundo Escalafón, en solicitud de que se le declare con plenitud de derechos;

Teniendo en cuenta que ingresó en propiedad en el Magisterio nacional primario con anterioridad a la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, Real decreto de 4 de junio del mismo año, y que justifica debidamente tener oposiciones aprobadas, por lo que se halla incluido en el art. 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915,

Esta Dirección general ha resuelto que procede acceder a lo solicitado.—(Boletín Oficial 17 octubre.)

7 NOVIEMBRE.—CIRCULAR A LAS SECCIONES SOBRE LOS ASCENSOS DE MAESTROS.—Véase *El Magisterio Español* del 8 de noviembre, página 290, donde se publica íntegra esta disposición.—(Gaceta 12 noviembre.)

6 NOVIEMBRE.—R. O.—CONFIRMACION DE ASCENSOS Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES.—Véase *El Magisterio Español* del día 8 de noviembre, página 289, donde se publica íntegra la disposición resolviendo las reclamaciones contra los ascensos provisionales a 2.500 pesetas, de los Maestros del segundo Escalafón, y hágase la corrección del número de D. Manuel Hidalgo, que no es

el 453 bis, sino el 463 bis.—(Gaceta 11 noviembre.)

8 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede excedencia ilimitada a D. Baldomero Alvarez, Maestro de Témbra (Oviedo), núm. 7.418 del Escalafón.

—Se desestima igual petición de doña Victorina Miguel, Maestra de Medina del Campo, por no contar tres años en la Escuela que desempeña.—(B. O. 21 octubre).

8 OCTUBRE.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.—Quedan incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, doña C. S., Maestra de Alameda (Málaga), y D. F. D., de Tejeira (León).—(B. O. 24 octubre).

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Edicto.—Habiendo sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, la Maestra de la Escuela nacional de asistencia mixta de Navarrete, en el municipio de Berneño, doña Carmen López Mora, e ignorándose su actual paradero, por el presente se la emplaza para que, en el término improrrogable de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a servir su cargo, aplicándosele, en caso contrario, la penalidad establecida por las disposiciones vigentes.

Vitoria, 29 de octubre de 1924. — El Inspector-jefe, JOSE MARIA AZPEURRUTIA.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se admite renuncia con pérdida de todos los derechos adquiridos, a doña Concepción García, Maestra de Gandía (Valencia), y a don Benito Ginés Domínguez, Maestro de Azaila (Teruel).

—Se aprueban nombramientos de Maestro y Maestra de las Escuelas de Patronato del barrio de Necedal, en Santurce (Vizcaya), a favor de D. Manuel Alvarado Llamozas y doña Rosina Noguera, respectivamente.

—Se concede la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, a D. Ildelfonso Manjón, Maestro de Casas de Cerro (Albacete); a doña Francisca Rodríguez, de Sieno (Almería); y a doña María Natividad Marín, de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre D. Mauricio Moreno, Maestro de Pío de Sajambre (León), y D. Vicente Julián Núñez, de Hondura (Salamanca); entre D. Mariano Cabrero, de Laguarda (Huesca), y D. Francisco Encinas, de Robledollano (Cáceres); entre doña María González, de Recella, y doña Asunción Arias, de Peña (Lugo); entre doña Antonia Mediavilla, de Castellanos de Bureba, y doña Remedios González, de Aguilar de Bureba (Burgos); y entre doña Josefa Casas, de Escobar, y doña Guadalupe Iso-

lina Caño, de Moreruela de Tábara (Zamora), respectivamente.

—Se concede la excedencia ilimitada: a D. Carlos Quevedo, Maestro de Santa Eulalia (Orense); a doña Mercedes Alonso, de Cerezal (Salamanca); y a doña Angela Segura, de Logroño.

—Se adjudican provisionalmente los siguientes destinos a las opositoras pendientes de colocación del Rectorado de Barcelona en las celebradas en 1920: a doña Marcelina Barea González, se le adjudica la Escuela de Arbucias (Gerona); a doña Elisa Sanfeliu, la de Ruidóns, número 1 (Tarragona); a doña Mercedes Urges Bernaus, la de Surría, párvulos (Barcelona); a doña Nartana Solá Suñer, la de Cherta (Tarragona); a doña Mercedes Colomer, la de Montroig, sección graduada (Tarragona); a doña Josefa Rivas, la de Odena (Barcelona); a doña Rosa Rico Bella, la de Artesa de Segre, dirección de graduada (Lérida); a doña Teresa Vinyolas Mateu, la de Artesa de Segre, sección graduada (Lérida); a doña Concepción Sabaté Nogués, la de Castellóns (Lérida); a doña Teresa Divo, la de Montagú (Gerona); y a doña María Solsona Pavía, la de Florejach (Lérida).

—Se obligue al Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), a facilitar casa decente y capaz para el Maestro y su familia.

—Se concede a D. Mariano García de Moya, la rehabilitación de su nombra-

miento para la Escuela de Magaz de Arriba (León); a D. Antonio Llul Mir, ídem para la de Nantín (Lugo); a don Pascual Rodríguez, ídem para la de Abejas (Lugo); a doña Virginia García, ídem para la de Puebla Daniel (Lérida); y a doña Josefa Mendaña de la Fuente, ídem para la de Turcia (León).

—Se desestiman instancias: de doña María del Carmen Fraga, y doña Trinidad García, Maestras sustituidas de Beomantes y Narón (Coruña), que piden pasar a situación de excedencia limitada; de doña Isabel del Olmo, Maestra de Riva de Santiuste (Guadalajara), en solicitud de que se le conceda la excedencia; de D. Angel Fernández, Maestro de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), reclamando indemnización por alquiler de casa-habitación.

—Se acuerda declarar ajustado a derecho, la tramitación seguida en la resolución del concurso que produjo el nombramiento de regente de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal Central de Maestros a favor de don Bernabé Domingo Cuartero.

Normales.—Se concede un mes de licencia: a doña Balbina Domenech, Inspectora de Orden y Clase de la Normal de Maestras de Granada; y a doña María Teresa García, auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Avila.

EN BREVE

¿ ? ...

Libro de lectura por EZEQUIEL SOLANA

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Parte oficial:

Zona occidental.—Columnas Góngora y Orgaz operaron ayer bajo mando general Saro objeto ampliar y mejorar varias posiciones en carretera del Fondak; cuando ya anochecido, llegaban fuerzas al puente Buceja, fueron atacadas por ambos flancos, repeliendo enérgicamente la agresión y teniendo por nuestra parte cuatro muertos y diez y ocho heridos, la mayoría indígenas.

Para evacuar sector Uad Lau era necesario infligir al enemigo castigo ejem-

plar que sirviera de precedente para futuros planes repliegue. Para ello se provocó hoy combate con nuestras fuerzas en combinación con buques de guerra, toda aviación de Tetuán e «hidros» de la escuadra. El combate, presenciado por general en jefe desde crucero «Cataluña», ha sido duro, habiendo cogido varios muertos al enemigo, lo que supone haber quedado éste bastante quebrantado, y teniendo por nuestra parte seis muertos, de ellos dos europeos, y dos capitanes, dos tenientes y treinta y cuatro de tropa heridos, la mayoría indígenas; bajas que son reducidas en relación a cantidad y acometida enemiga.

En Larache operaron columnas Carrasco, Mola y Boloix, la primera en dirección a Dar-el-Ater, la segunda en dirección de Muire y Seriya y la tercera por Teffer, Fuerzas de Tezenin y Megaret, bajo dirección capitán García Figueras, han llevado convoy a Kessiva, sin novedad, dejándola abastecida para dos meses. En posición Taatof cayó aparato Bristol con averías, resultando aviadores ilesos.



CORRESPONDENCIA

Lantadilla. M. M. Tiene mucha razón en lo que dice de las clases de adultos. Se le puede proporcionar ese libro, y cuesta 11 pesetas.

Bardauri. M. B. Puede negarles la admisión si no están vacunados. No dan razón todavía de esas vacantes.

Vinalesa. V. G. Deben guardarse esas fiestas, porque es de ley.

Rodeiro. F. G. No perderá ese derecho por ello, si es que le alcanza plaza ahora.

A. P. Ya habrá visto el reparto de plazas; antes de hacerse, elevamos nosotros observaciones semejantes, pero dicen que en términos generales el número de aspirantes ha de ser siempre proporcional al de Maestros del segundo Escalafón. Ya es inútil toda advertencia.

Cella. M. C. Esa Maestra nada tiene que hacer si continúa la imposibilidad; está demasiado reciente la sustitución para que le digan nada.

Lastra de Cuéllar. C. G. S. Tiene mucha razón, y eso lo hemos dicho muchas veces y lo repetiremos otras tantas cuando sea momento oportuno. Ahora sólo se piensa en las oposiciones.

300.000 pesetas pueden corresponderle abonando la suscripción a **El Magisterio Español**, antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

37.584

Soller. F. V. Ya habrá visto resueltas las reclamaciones y hechos los nombramientos definitivos; esa es la mejor respuesta a su carta.

Araguas de Solano. A. P. No conservamos las señas de ese compañero; se inserta.

Santiago de la Puebla. A. H. Idem íd.

Villacañas. N. A. F. Ya habrá visto su ascenso; que sea enhorabuena.

Lugo. D. P. Por nosotros no ha de caer en abandono el asunto.

Matalpino. P. B. Cada Tribunal hace una lista en su provincia de tantos opositores como plazas concedidas. Esas listas vienen a Madrid, y con ellas se hace una lista única, según las reglas ya publicadas, y esta lista será la que rija para el Escalafón. No vemos contradicción ni incompatibilidad entre las dos listas, que se completan. Ninguno de los que figuren en las listas hechas por los Tribunales de provincias puede quedarse sin el ascenso; eso es imposible.

Valencia. M. F. Son, efectivamente, direcciones de graduadas las que citamos, los números se dan en los mismos recibos de suscripción o facturas de pago.

Alcantarilla. E. M. Se le contestó que puede ir, siempre que esté a las horas de salida y entrada a clase, es decir, que no haya falta a sus deberes profesionales.

Villanueva de All. T. G. Hemos hablado de ello como deseaba.

Castro-Cillorigo. Le conviene si llega ese caso, pedir excedencia, exponiendo la causa para que pueda ser ilimitada. Suponemos que será la misma que el año pasado. No puede fijarse plazo, pues depende de muchas circunstancias, pero aproximadamente, un mes o mes y medio.

Villar del Campo. V. D. El importe de todos esos libros es 16 pesetas.

Castellfullit. R. M. Son calificados por todo el Tribunal, pues todos los jueces, sean masculinos o femeninos, tienen la misma categoría y funciones.

Palma de Gandía. F. M. R. Las fichas no han perdido su valor para vacantes sucesivas, mientras otra cosa no se disponga. Pronto habrá de darse alguna instrucción sobre la materia. La rectificación podrá hacerla en la nueva convocatoria. Sobre las Escuelas de nueva creación, vea lo dicho en el periódico.

Lubrín. N. F. Sus indicaciones nos parecen muy razonadas, y las hemos expuesto a quien pudiera tenerlas en cuenta, con resultados prácticos.

Echalecu. J. Nada es posible decir de lo que podrá hacerse en esos asuntos; se han hecho promesas contradictorias, y quizá por eso no se resuelve. Tememos que para la próxima convocatoria siga la limitación del censo. De Navarra, nada.

Cantallops. A. S. Sirven las fichas pasadas; espere instrucciones para redactar las nuevas; se le envían.

Sahaun Sahaun. E. Se calcula que se harán en el mes de diciembre, pero nada puede asegurarse.

Acera de la Vega. M. T. C. Haga suya la respuesta anterior, si se trata de vacantes del segundo semestre; las del primero están ya despachadas.

La Iglesia. A. L. Puede pedir las, siempre que tenga título superior o nacional. Tienen una indemnización modesta; para saber los deberes y derechos de unos y otros, vea el folleto sobre Escuelas graduadas.

Figueras. D. M. Le será enviado en breve.

Talamanca. M. M. Idem íd.

Valdelacasa. J. D. Tenemos entendido que le alcanzará plaza de 3.000 pesetas; son dos cosas completamente distintas.

Castellar. M. G. A. Puede solicitar una cualquiera, y después trasladarse a otra de la provincia donde le conviene ejercer.

Navarrevisca. S. A. Esos grupos se fundieron, formando una lista general; pueden valer una peseta, enviados por correo.

LECTURAS SUGESTIVAS por G. Junquera. Ejemplar, 1,50. Pedidos: Librería Pedagógica. DESENGAÑO, 18. — MADRID

Santiago. M. A. Esos números se agotaron; tenemos el Nomenclátor formando un solo volumen.

Casandra. S. S. Debe solicitarlos del Jefe de la Sección donde opositara; si lo hizo en Santiago, estarán esos documentos en la Sección administrativa de La Coruña.

La Bastida. C. L. Se le envió «Organización Escolar»; quedan a su disposición 1,25 pesetas.

Villalba. R. P. No es muchas veces que se sirva mal; es que no todos saben pedir bien.

Pozuelo. J. M. Remitidos.

Córdoba. R. L. C. Se cree que podrán anunciarse en diciembre; de aquí salen los números con toda regularidad.

Santander. D. J. Se mandará uno de estos días; se está el libro acabando de imprimir.

San Juan. M. A. Se hará el traslado.

Cardo en Avilés. R. G. Efectivamente, así lo es, como usted lo entiende; ya no existe aquella forma de excedencia; el reingreso ha de ser en la misma categoría; a los cinco años; los reingresos suelen ser difíciles y tardíos.

Juzbado. J. de B. S. Esos trabajos pueden venir como cuartillas para imprenta; deben enviarse los correspondientes a este curso.

Claref. F. G. Lo menos malo será venir por Madrid; el libro se está acabando de imprimir.

Oterico. C. B. Se publicó en forma de folletín; se da como regalo de suscripción abonando la diferencia.

Palafrugell. A. B. Hemos dado esa lista en cuanto ha sido posible, y desde luego antes que la «Gaceta». Suponemos que la habrá visto y aprovechado.

Aldea de Trujillo. A. M. A. Se le contesto.

OPOSICIONES EN HACIENDA

Próxima la convocatoria de auxiliares, para mayores de diez y seis años, sin distinción de sexo, D. Baldomero Campos, jefe de Hacienda en el Tribunal Central, y abogado con premio extraordinario, cuyos éxitos en materia de oposiciones son conocidos de todos, abre la preparación auxiliado por personal competente, en la Academia Galvache, San Bernardo, 1, principal izquierda, con excelente internado, empezando las clases el 10 de noviembre. Horas de matrícula: de tres a seis tarde, en la Editorial Campos, Peligros, 3, y de seis a ocho, en la Academia.

Honorarios y textos módicos. Correspondencia: al señor Campos, Apartado, 385.

PARA LAS OPOSICIONES AL MAGISTERIO PRIMARIO

Difícilmente encontrará usted doctrina tan apropiada para dichas oposiciones en un volumen tan metódico y resumido como en el

Tratado elemental de Pedagogía del doctor D. RUFINO BLANCO

profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Precio del ejemplar, en rústica, cuatro pesetas; encuadernado, cinco pesetas.

Pídase a la librería de Perlado, Páez y Compañía, sucesores de Hernando (Arenal, núm. 11), y en las de todos sus correspondientes de provincias y de América.

12—4

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritmético-geométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

PARA OPOSICIONES RESTRINGIDAS

ORGANIZACION ESCOLAR E INSTITUCIONES
COMPLEMENTARIAS

por

DON EZEQUIEL SOLANA

Contiene esta obra todo lo referente a la Escuela, su objeto, su carácter, su organización.

El tratado de organización es detalladísimo en lo que se refiere a la parte administrativa, material, didáctica, disciplinaria, etc.

En la parte de Instituciones complementarias se estudia la evolución de la Escuela primaria, su carácter social y las instituciones complementarias, clasificadas en sanitarias, pedagógicas y económico-sociales.

Es un libro interesantísimo y hoy de grande utilidad para las oposiciones restringidas.

Precio, 5 pesetas.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima una extensa convocatoria de turno libre, la Editorial Campos, Peligros, 3, librería, pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que tiene la obra de contestaciones completas al programa, por el distinguido Doctor en Filosofía y Letras y ex Catedrático don Joaquín Santisteban Delgado, calificada como la de mayor suficiencia, y que se adquiere previo pago, por giro postal, de 25 pesetas, más 0,50 de franqueo.

15-8

PERMUTAS

Maestro del primer Escalafón, 7.^a categoría (3.000 pesetas), con magnífica casa-escuela, estación férrea, permutaría con compañero de una de las capitales de Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Málaga, Sevilla y Valencia.

Para informes, Maestro nacional, Dólar (Granada).